

Unidad Administrativa que clasifica: Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Nuevo León.

Identificación del documento: Remisiones Forestales.

Partes o secciones clasificadas: Página 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LF TAIIP) y artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), consistentes en: domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad, teléfono y/o correo electrónico de particulares, nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones.

Firma del titular:

  
MDL. Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada en fecha 27 de enero de 2017, emitida por el Comité de Información de la SEMARNAT.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.3.- 569 (15)  
BITÁCORA: 19/G3-0061/06/15

Guadalupe, Nuevo León, 16 de Junio de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**EJIDO SANTA INES  
DOMICILIO CONOCIDO SN SANTA INES  
67849 ITURBIDE, NUEVO LEÓN**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Junio de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 139.04.3.- 0554 (15) de fecha 28 de Mayo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de Imoprenta Inicial	Folio de Imoprenta final
Ejido Santa Inés, Iturbide, D-19-030-INE-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pinc), 264.722 Metros cúbicos rollo	30	1	30	11117582	11117591
Ejido Santa Inés, Iturbide, D-19-030-INE-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pinc), 52.944 Metros cúbicos rollo	5	31	36	11117592	11117596
Ejido Santa Inés, Iturbide, D-19-030-INE-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 108.478 Metros cúbicos rollo	10	36	46	11117597	11117606
Ejido Santa Inés, Iturbide, D-19-030-INE-001/15, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 86.783 Metros cúbicos rollo	10	46	55	11117607	11117616

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 27 de Mayo de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**A T E N T A M E N T E  
SUBDELEGADA DE PLANEACION Y FOMENTO  
SECTORIAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
LIC. ANA MARÍA CHAVEZ OBREGÓN  
DELEGACIÓN NUEVO LEÓN

EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, SUSCRIBE LA SUBDELEGADA DE PLANEACION Y FOMENTO SECTORIAL, ENCARGADA DEL DESPACHO PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO 139.01.115A.15

PALACIO FEDERAL No. 600 1ER. PISO, GUADALUPE NUEVO LEÓN www.semarnat.gob.mx Tels: (81) 93698902; delegado@n.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

OFICIO N° 139.04.3.- 569 (15)  
BITÁCORA: 19/G3-0051/06/15

Guadalupe, Nuevo León, 16 de Junio de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C.c.p. Q.F.B. Martha García Irujo Palermos, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Lateral Periférico sur  
núm. 4209, 1er. Piso Col. Jardines en la Montaña, Tlalpan, D. F., C. P. 14210.  
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos. Ave. Progreso núm. 5, Col. Del Carmen, Coahuacán, D. F. C.  
P. 04110.  
Ave. Progreso núm. 5, Col. Del Carmen, Coahuacán, D. F. C.P. 04110.  
Lic. Víctor Jaime Cabrera Medrano.- Delegado de la PROFEPA en Nuevo León. Edificio.

PChM. IAGH. ANBE. DGS. JAGM